

ARTÍCULO DE INVESTIGACIÓN

Delitos contra la mujer e integrantes de la familia y la conversión de la pena privativa de libertad, Moyobamba 2024

Crimes against women and family members and the conversion of custodial sentences,
Moyobamba 2024

Dereck Janice Fernández Carranza

Estudiante de la universidad cesar vallejo

<https://orcid.org/0000-0001-9297-5603>

Recibido: 04/07/2025

Revisado: 09/11/2025

Aceptado: 25/12/2025

Publicado: 30/12/2025

Correspondencia: *

Correo electrónico: janicefc2010@gmail.com .



EDITADO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTIN DE AREQUIPA,
PERÚINSTITUTO DE INVESTIGACIONES SOCIALES

Este artículo se distribuye bajo una licencia BY NC SA 4.0 International (<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0>)

Resumen

El estudio se alineó al objetivo de desarrollo sostenible (ODS) 16 de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas, su objetivo principal fue: Determinar la relación de los delitos contra la mujer e integrantes de la familia con la conversión de la pena privativa de libertad en el distrito de Moyobamba 2024; asimismo la investigación fue de tipo aplicada, enfoque cuantitativo, diseño no experimental y transversal, la población fue infinita con una muestra de 27 abogados litigantes, la técnica de recolección de datos fue la encuesta y el instrumento fue el cuestionario; como resultados más destacadas tenemos que con un 95% de confianza se determinó que los delitos contra la mujer e integrantes de la familia tienen relación significativa con la conversión de la pena privativa de la libertad, como también la violencia física contra la mujer tiene relación significativa con la prestación de servicios a la comunidad, se concluyó que los delitos contra la mujer e integrantes de la familia se relacionan con la conversión de la pena privativa de libertad en el distrito de Moyobamba 2024, demostrado por una correlación positiva alta de 0.613 con un grado de confianza del 95% y margen de error de 0.05.

Palabras claves: Delitos, familia, conversión, libertad.

Abstract

The study was aligned with Sustainable Development Goal (SDG) 16 of the United Nations 2030 Agenda, its main objective was: To determine the relationship between crimes against women and family members with the conversion of imprisonment in the district of Moyobamba 2024; Likewise, the research was applied, quantitative approach, non-experimental and cross-sectional design, the population was infinite with a sample of 27 litigating lawyers, the data collection technique was the survey and the instrument was the questionnaire; As the most notable results we have that with 95% confidence it was determined that crimes against women and family members have a significant relationship with the conversion of the custodial sentence, as well as physical violence against women has a significant relationship with the provision of services to the community, it was concluded that crimes against women and family members are related to the conversion of the custodial sentence in the district of Moyobamba 2024, demonstrated by a high positive correlation of 0.613 with a confidence level of 95% and margin of error of 0.05.

Key words: Crimes, family, conversion, freedom.

Introducción

Los delitos en contra de la mujer son un conflicto social que atañe a la comunidad en su conjunto, debido a las cifras alarmantes que se observaron de manera constante, sin embargo, esta cuestión socio jurídico no es nueva, ya que tiene sus raíces desde el siglo XVIII, periodo en que las mujeres eran obligadas a realizar labores domésticas, sin poder acceder a la educación, clasificadas por su estado civil. Y para proteger la integridad no solo de las mujeres sino también de los integrantes del núcleo familiar, se implementó en el año 2017 el art. 122 B en el CP con el DS N° 1323, para sancionar las agresiones dirigidas contra la mujer e integrantes familiares. Lescano (2022).

Sin embargo, la conversión de pena implica la sustitución de un castigo por otro, con el fin de sustituir la pena efectiva por una de menor severidad llevando a generar menor rigurosidad. Según el Art. 52 del CP; En casos en los que no sea posible aplicar una pena suspendida o reserva del fallo condenatorio, el juez tiene toda facultad de convertir una pena que priva la libertad no mayor a dos años en otra pena de multa, si la pena no es mayor a 5 años se puede convertir en prestación de servicio comunitario o limitar días libres, convirtiendo un día de cárcel por un día de multa, o siete días de prisión por una jornada de servicio comunitario o a limitar días libre. (Nolasco, 2024).

Por otro lado, García (2020), nos menciona que en España los sustitutivos penales, fueron destinados a delincuentes primarios y a delitos no muy graves, aparte de que en su investigación obtuvo como resultado que la implementación de sustitutivos penales se emplea en casos de baja o mediana criminalidad, siendo una alternativa que ayudo a cumplir con la Constitución Española. Asimismo, Varona (2020), nos demostró con su resultado de su investigación llevado a cabo en juzgados penales, que efectivamente la suspensión de pena de prisión en España se trata de una historia que tuvo triunfo, porque están ante una instauración precisa para la peculiaridad supervivencial del sistema penal.

En cuanto al país, Castillo (2024), profundizo sobre los delitos de conversión de la pena, en el cual se obtuvo como respuesta que evidentemente la conversión sobre la pena privativa de libertad se rige por el art. 52º del CP, siendo un mecanismo introducido desde el derecho penal latinoamericano; para sancionar a los agentes que cometían delitos menos peligrosos y mínimamente nocivos; sustituyendo la pena de prisión por multas o penas limitativas, favoreciendo así a la resocialización del infractor. Asimismo, García (2023), llegó a concluir que aún subsisten múltiples carencias en la conversión de pena en aquellos delitos en contra de mujeres, como es las faltas de control, supervisión y falta de orientación.

Es por ello que en este estudio se buscó contribuir al ODS número 16 de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas, que impulso a sociedades justas, pacíficas e inclusivas, con el propósito que todas las personas del mundo indistintamente de su raza, religión u orientación sexual, merecieran vivir libres de cualquier forma de agresividad y sentirse seguros en su vida diaria.

Por esta razón, se plantea como problemas de estudio, en el orden siguiente: General, ¿Los delitos contra la mujer e integrantes de la familia se relacionan con la conversión de la pena privativa de libertad en el distrito de Moyobamba 2024? De lo que se deducen los siguientes problemas específicos: 1) ¿La violencia física contra la mujer e integrantes de la familia se relaciona con la prestación de servicios a la comunidad en el distrito de Moyobamba 2024?, 2) ¿La violencia psicológica contra la mujer e integrantes de la familia se relacionan con la limitación de días libres en el distrito de Moyobamba 2024?, 3) ¿La violencia económica contra la mujer e integrantes de la familia se relaciona con la pena de los días-multa en el distrito de Moyobamba 2024?

El trabajo de investigación se justificó por las siguientes razones: Teórico, porque se compilo las teorías y conceptos que permitieron comprender las variables de estudio, así como para la organización teórica de los resultados y la respectiva conclusión de la investigación; asimismo, en lo que respecta al criterio metodológico, el presente trabajo se justificó porque se aplicó métodos y técnicas e instrumentos científicos, elementos que una vez validados y determinados su fiabilidad, permitieron desarrollar el corpus global del estudio; y además, por el criterio práctico y social, se justificó porque los resultados contribuyeron en la solución del problema planteado, hecho que permitió contribuir a la solución de tan álgido problema.

Por otro lado, respecto a los objetivos de la investigación, se ha formulado en el orden siguiente: 1) General: Determinar la relación de los delitos contra la mujer e integrantes de la familia con la conversión de la pena privativa de libertad en el distrito de Moyobamba 2024, y por consiguiente, los objetivos específicos son: 1) Determinar la relación de la violencia física contra la mujer e integrantes de la familia en la prestación de servicios a la comunidad en el distrito de Moyobamba 2024, 2) Determinar la relación de la violencia psicológica de la mujer e integrantes de la familia en la limitación de días libre en el distrito de Moyobamba 2024, 3) Determinar la relación de la violencia económica de la mujer e integrantes de la familia en la pena de los días-multa en el distrito de Moyobamba 2024.

Asimismo, en Ecuador, los autores Valdez y Chalen (2023), hicieron mención que efectivamente la pena privativa si podría ser permutada por medidas cautelares fundamentadas en el código integral penal, sin embargo, no cabe conversión de pena en sentenciados que superen una pena de 5 años, sin embargo, no cabe conversión en casos de reincidencia.

García-Lozano (2020), en su estudio, se propuso examinar los sustitutos penales en España, resultado de la reforma realizada por la Ley Orgánica de 2015, llegando a la conclusión de que las medidas alternativas adquieren cada vez más relevancia en el contexto actual, ya que se orientan hacia la reeducación y la reinserción del penado, De otro lado, Ugarte (2020) en Costa Rica estudio el artículo 56 BIS del CP y las penas alternativas, en las cuales analizo las distintas clases de sanciones que se han implementado desde la fundación del Servicio de Utilidad Pública, con el objetivo de promover la resocialización en la comunidad, disminuir la necesidad de reclusión y tratar el problema del encarcelamiento.

Siendo que Lara (2020), en el objetivo principal de su estudio fue evaluar si las mujeres que sufren violencia tienen un riesgo más elevado de experimentar síntomas de depresión y ansiedad, en comparación con las no víctimas; en el cual concluye que la violencia aumenta la probabilidad de que las mujeres experimenten depresión e intentos de suicidio.

Por lo que, a nivel nacional, Ángeles (2021), en su investigación se propuso determinar la operatividad de conversión de penas, respecto a la agresión en integrantes familiares; llegando a la conclusión de su investigación realizada que la conversión es positiva en delitos cometidos hacia una mujer, porque se les da a los presos una nueva oportunidad en la vida y se los obliga a pensar dos veces antes de cometer su próximo delito. Así también Delgado (2023), en su investigación concluyo que los operadores del derecho consideran positivamente que la conversión en delitos cometidos hacia la mujer es efectiva ya que facilita la resocialización y la reintegración del sentenciado a la sociedad.

Esteban (2021), en su investigación que a la conclusión que la aplicación de la transformación de una pena que priva la libertad ayuda a cumplir con los presupuestos de los fines de la pena, por lo que en Huancavelica se está aplicando la conversión de penas son efectivas y resocializadoras. También Miraval (2021), sostiene que su investigación fue con el propósito de examinar las percepciones de los operadores jurídicos acerca de la transformación de la pena y la función resocializadora, llegando a concluir que los operadores jurídicos poseen una visión positiva acerca de la transformación de la pena efectiva en estos delitos.

También, García (2023), en su investigación tuvo como objetivo identificar las carencias de la conversión de pena en los delitos en mención, concluyendo que la relación obtenida entre ambas variables no es del todo cierta, porque en su investigación concluyo que existían algunas deficiencias en conversión por los delitos ya mencionados, como es la falta de supervisión, control y orientación a los sentenciados en la conducción de la ejecución y esto es por parte de las entidades encargadas. Por otro lado, Villanueva (2023), tuvo como objetivo examinar normas sobre el relevante problema en mención en la CSJ en Santa, 2021, por lo que el investigador concluyo en su totalidad que es eficaz la conversión de pena en delitos cometidos en contra de una mujer.

Asimismo, Navidad (2024), tuvo como objetivo identificar la influencia de las variables que fueron sometidas a estudio, en Huánuco 2019, concluyendo que la conversión de la pena impacta en la efectividad de la aplicación en condenados por los delitos mencionados, toda vez que el juez penal cuenta con potestad de convertirlo, siempre que no supere los 5 años, ya sea en una de prestación de servicios a la comunidad o limitación de días libres, equivalente a 7 días de privación de libertad a una de jornada de prestación de servicios a la comunidad o limitativa de días libres. Asimismo, Lázaro (2024) analizo durante su estudio si la conversión influye en la agresión contra las mujeres, Huancayo 2022, quien también concluyo afirmando que el juez penal tiene la facultad de convertir penas efectivas de prisión menor a 2 años en una de días multa, según el Art. 52 del CP.

Rodas (2022), tuvo como propósito analizar sobre varias publicaciones que abordan el estado actual de la violencia contra la mujer, su progreso e influencia en nuestra legislación; llegó a concluir que la violencia es manifestada sin importar la edad, manifestándose de diversos modos. Hipolito e Inga (2023), nos manifiestan que para hablar de violencia física es referirse a cualquier incidente que cause daños evidentes al cuerpo y no se considere como un evento accidental, asimismo señalan que 1 de cada 3 mujeres con rasgos de ansiedad, agresividad y depresión en algún momento de sus vidas. Asimismo, Alburqueque y Ruiz (2023), da a conocer que en la violencia psicológica se tiene por intención causar daño psicológico que conlleva a ocasionar ansiedad y depresión. Sin embargo, Herrera (2021), nos menciona que, en nuestro país, la violencia económica o patrimonial se vuelve más frecuente de lo que se piensa, impactando a un considerable número de hogares, ya que no dejan huellas o no se pueden evaluar, como la violencia física con un Certificado Médico Legal, o la violencia psicológica con un Informe Psicológico. Por esta razón, resulta tan complicado establecer e imponer sanciones.

Por otro lado, Taco (2025) nos manifiesta sobre prestación de servicios comunitarios, señalándonos que se da cuando una persona condenada es obligada a trabajar sin remuneración en un centro de asistencia social, hospital, escuela, orfanato u otro centro o institución pública similar. Asimismo, Núñez (2020), nos hace mención que la limitación de días libre es una obligación de pasar un total de 10 o más horas los fines de semana, y un máximo de 16 horas, los sábados, domingos y feriados en instalaciones que no tengan el carácter de instituciones penitenciarias y estén establecidas con fines educativos. Además, Medina (2022), nos señala que la pena de multa es un abono efectuado por el sentenciado con el fin de compensar de alguna forma el acto delictivo perpetrado.

A nivel local Fernández (2023), nos menciona que se refleja la conversión en estos delitos debido toda vez que la pena de cárcel es no menor a un año ni mayor a tres, siendo de breve duración; por lo tanto, en su investigación concluyó que se aplica en muy constante. 48

Finalmente, la hipótesis de la investigación queda formulada en la secuencia siguiente: General: Los delitos contra la mujer e integrantes de la familia se relacionan significativa con la conversión de la pena privativa de libertad en el distrito de Moyobamba 2024; y las específicas son: 1) La violencia física contra la mujer e integrantes de la familia se relaciona significativamente con la prestación de servicios a la comunidad en el distrito de Moyobamba 2024; 2) La violencia psicológica contra la mujer e integrantes de la familia se relaciona significativamente con la limitación de días libre en el distrito de Moyobamba 2024; 3) La violencia económica contra la mujer e integrantes de la familia se relaciona significativamente con la pena de días-multa en el distrito de Moyobamba 2024.

Metodología

El estudio fue de tipo aplicada (CONCITEC), porque las variables y dimensiones correspondientes se desarrollaron con aporte de las teorías científicas obtenidas en otras investigaciones relacionadas a la problemática expuesta, ya que según Castro (2020), estos estudios han sido caracterizados por su importancia en el uso y aplicación de teorías científicas de investigaciones precedentes sobre temas de similar naturaleza. El enfoque empleado es cuantitativo toda vez que como lo mencionó Ramos (2022), el estudio es empleado a través del procedimiento de recopilación de información. Asimismo, el diseño es no experimental de carácter transversal como lo manifiesta Ortega (2024), dado que se recopilan datos en un único instante, en un tiempo específico, y son utilizadas para describir lo sucedido en tiempo real y se utilizan con mayor frecuencia para encontrar puntos comunes entre variables.

Alcances de la investigación: El estudio también comprendió el análisis descriptivo correlacional de las dos variables, que se interrelacionan entre sí y sus dimensiones, asimismo no se extendió a otras que estuvieron alejadas de las indicadas variables.

Respecto a la variable independiente: Delitos contra la mujer e integrantes de la familia, son aquellos comportamientos tipificados penalmente que conllevan actos de violencia física, psicológica, sexual, económica aplicados en el marco de relaciones familiares, por lo que tenemos como dimensiones a la violencia física, violencia psicológica y la violencia económica.

Asimismo, como variable independiente: La conversión de la pena privativa de libertad, se define como una medida de reemplazo, basándose en cambiar la pena de reclusión por una sanción de multa o por una pena de prestación de servicios a la comunidad, o por una pena de restricción de días libres, por ello tenemos como dimensiones a la prestación de servicios a la comunitarios, limitaciones de días libre y a la pena de días-multa.

De otro lado respecto a la unidad de análisis, en el estudio se tuvo una población infinita y estuvo integrada por los abogados que ejercían su labor profesional en el distrito de Moyobamba, por ello se incluyeron a los abogados litigantes que brindaban sus servicios legales y se excluyeron aquellos abogados que no ejercían como litigantes en el distrito antes mencionado.

Asimismo, en la muestra de estudio se consideró a un subgrupo de la población determinada consistente en 27 abogados encuestados, la cual se obtuvo con la aplicación de la siguiente fórmula estadística:

$$n = \frac{Z^2 \times p \times q}{E^2}$$

n= tamaño de la muestra

z= límite de confianza 80% = 1.28

p= probabilidad de éxito representado por el 80% = 0,8

q = probabilidad de fracaso con un valor de 20% = 0,2

$$\begin{aligned} n &= \frac{1,28^2(0,8)(0,2)}{(0,1)^2} \\ n &= \frac{1,6384 (0,8)(0,2)}{0,01} \end{aligned}$$

$$n = \frac{0,262144}{0,01}$$

$$n = 26,21 = 27$$

Las técnicas e instrumentos de recolección de datos empleados en el desarrollo del estudio son: la encuesta, el cual fue un procedimiento que facilitó la obtención de datos directos de los participantes de forma organizada y estandarizada, el instrumento fue el cuestionario de preguntas elaborado sobre la preeminencia de las variables, dimensiones e indicadores correspondientes; el mismo que se ha aplicado previa medición de su confiabilidad (alfa de Cronbach) el cual se sometió a una prueba piloto (11 participantes), con el fin de verificar su funcionalidad en un contexto real, asimismo, mediante alfa de Cronbach se determinó y se alcanzó el nivel de confiabilidad 0,833 y la validez del contenido (con juicio de expertos). Se calculó con siguiente fórmula:

$$\alpha = \frac{K}{K-1} \left[1 - \frac{\sum Vi}{Vt} \right]$$

Donde:

K = N° de ítems

Vi = Varianza de ítems

Vt = Varianza total

* Escala de calificación:

0.53 a menor = conf. Nula

0.54 a 0.59 = conf. Baja

0.60 a 0.65 = mediana conf.

0.66 a 0.71 = conf. muy alta

0.72 a 0.99 = excelente conf.

0.1 = conf. Perfecta

$$\alpha = \frac{18}{17} \left[1 - \frac{14.942}{70.123} \right]$$

$$\alpha = 1.059 [1 - 0.213]$$

$$\alpha = 1.059 [0.787]$$

$$\alpha = \mathbf{0.833}$$

Tabla 1

Resultados de validez del instrumento

Validador	Grado	Resultado
Herrera Pastor, Victor Manuel	Magíster	Aplicable
Tomanguillo Chumbe, María Cristina	Magíster	Aplicable
Chuquihuanca Romero, Francisco Milagros	Magíster	Aplicable

Nota. La fuente se obtuvo de los certificados de validez del instrumento

En el análisis de los datos se empleó dos métodos estadísticos, en primer lugar, el programa IBM SPSS Statistics 27 fue empleado para la tabulación y el procesamiento de los datos recopilados a través del cuestionario, también se empleó la prueba Rho de Spearman. 61

Los aspectos éticos del presente estudio fueron basados en el respeto hacia los principios éticos, como son las ideas ajenas, en aplicación irrestricta de la norma APA. Asimismo, se respetaron las indicaciones establecidas en la guía de la UCV para la elaboración del plan y el desarrollo de la presente investigación.

Resultados

A continuación, se presenta la frecuencia de datos por dimensiones correspondientes a la variable independiente. Dimensión N°1: Violencia física contra la mujer e integrantes de la familia.

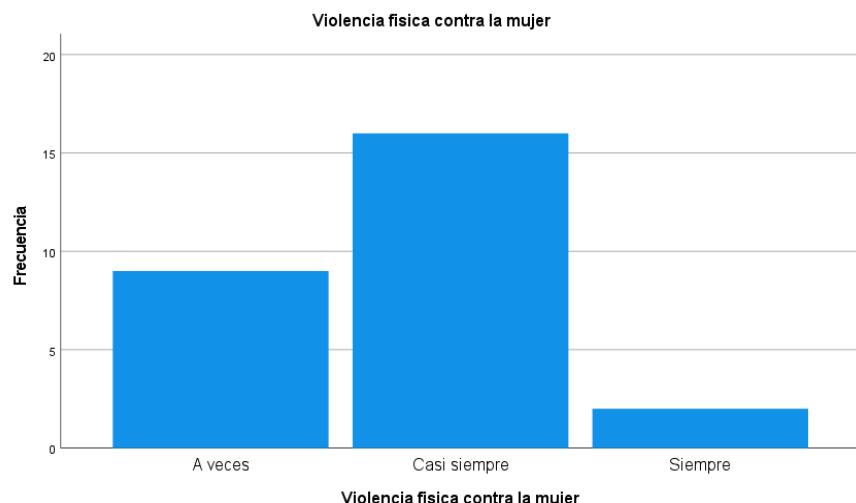
Tabla 2

Violencia física contra la mujer e integrantes de la familia

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	A veces	9	33,3	33,3	33,3
	Casi siempre	16	59,3	59,3	92,6
	Siempre	2	7,4	7,4	100,0
	Total	27	100,0	100,0	

Figura 1

Violencia física contra la mujer e integrantes de la familia



Interpretación: De la tabla, así como del gráfico correspondiente, se evidencia que los participantes consideran que la violencia física contra la mujer e integrantes de la familia se da casi siempre (59,3% del total de encuestados).

Dimensión N°2: Violencia psicológica contra la mujer e integrantes de la familia

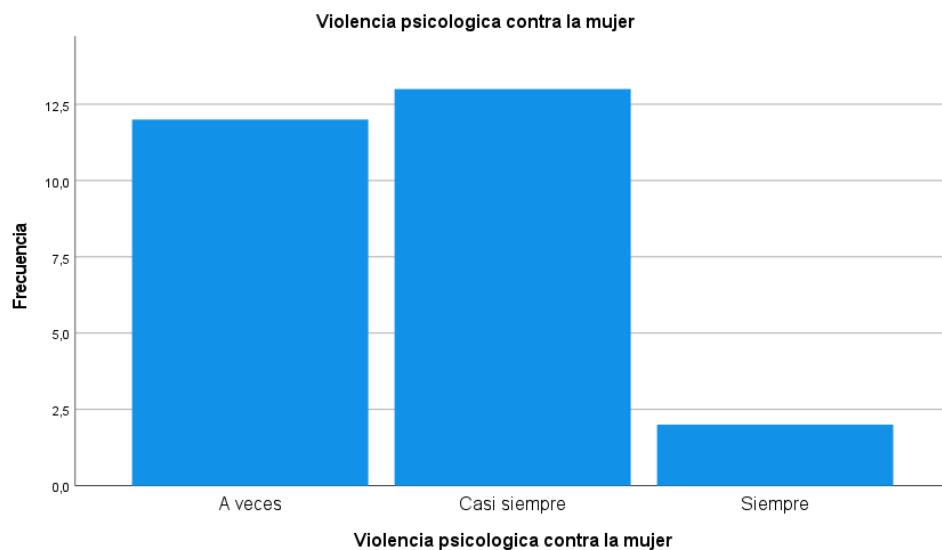
Tabla 3

Violencia psicológica contra la mujer e integrantes de la familia

		Frecuencia	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	A veces	12	44,4	44,4
	Casi siempre	13	48,1	92,6
	Siempre	2	7,4	100,0
	Total	27	100,0	100,0

Figura 2

Violencia psicológica contra la mujer e integrantes de la familia



Interpretación: De la tabla, así como del gráfico correspondiente, se evidencia que los participantes consideran que la violencia psicológica contra la mujer e integrantes de la familia se da casi siempre (48,1 % del total de encuestados)

Dimensión N°3: Violencia económica contra la mujer e integrantes de la familia

Tabla 4

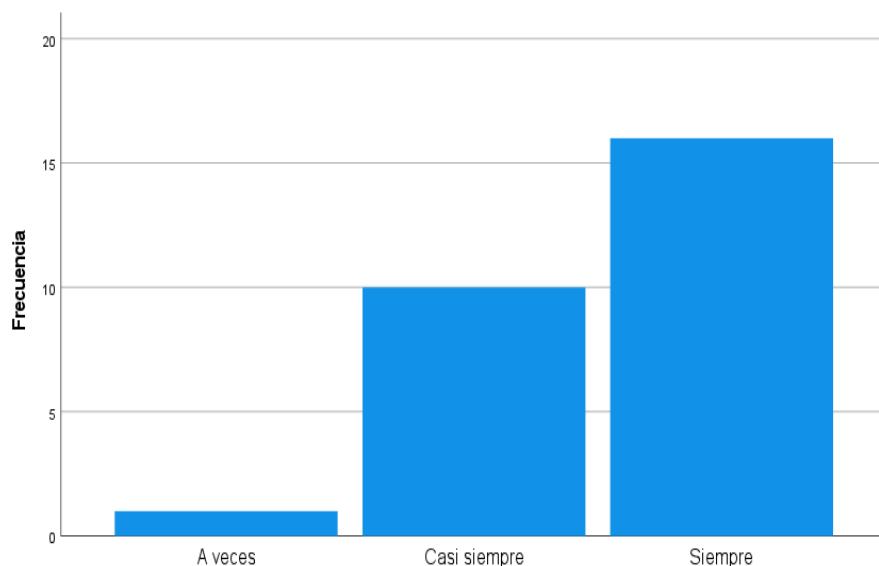
Violencia económica contra la mujer e integrantes de la familia

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	A veces	1	3,7	3,7	3,7
	Casi siempre	10	37,0	37,0	40,7

Siempre	16	59,3	59,3	100,0
Total	27	100,0	100,0	

Figura 3

Violencia económica contra la mujer e integrantes de la familia



Interpretación: De la tabla, así como del gráfico correspondiente, se evidencia que los participantes consideran que la violencia económica contra la mujer e integrantes de la familia se da siempre (59,3% del total de encuestados).

Variable dependiente: La conversión de pena privativa de la libertad

Dimensión N°1: Prestación de servicios a la comunidad

Tabla 5

Prestación de servicios a la comunidad

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	A veces	16	59,3	59,3	
	Casi siempre	10	37,0	37,0	96,3
	Siempre	1	3,7	3,7	100,0
	Total	27	100,0	100,0	

Figura 4

Prestación de servicios a la comunidad



Interpretación: De la tabla, así como del gráfico correspondiente, se evidencia que los participantes consideran que la prestación de servicios a la comunidad se da a veces (59% del total de encuestados). 76

Dimensión N°2: Limitaciones de días libres

Tabla 6

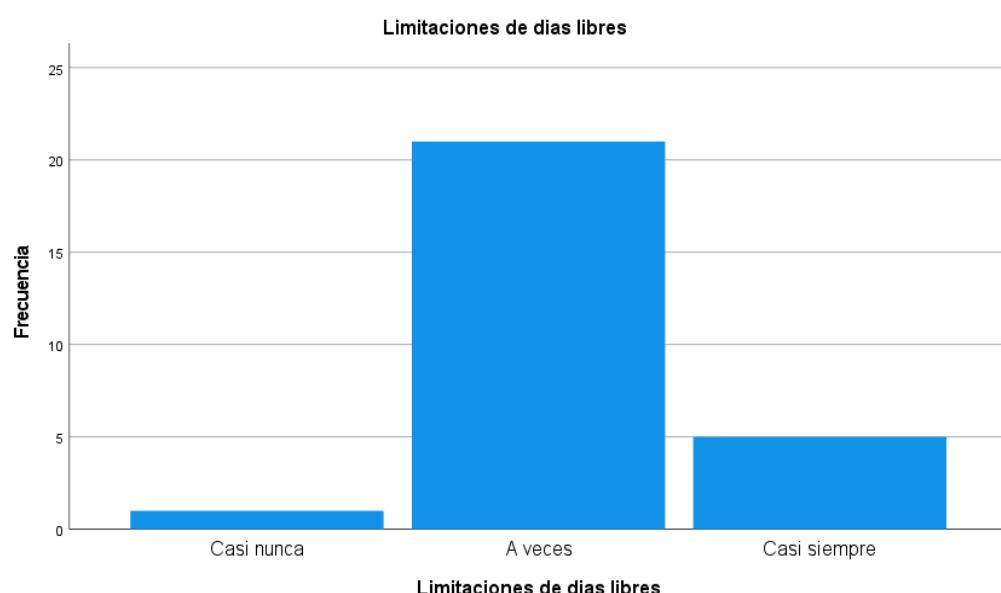
Limitaciones de días libres

Limitaciones de días libres

Válido		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje acumulado
				válido	
	Casi nunca	1	3,7	3,7	3,7
	A veces	21	77,8	77,8	81,5
	Casi siempre	5	18,5	18,5	100,0
	Total	27	100,0	100,0	

Figura 5

Limitaciones de días libres



Interpretación: De la tabla, así como del gráfico correspondiente, se evidencia que los participantes consideran que las limitaciones de días libres se dan a veces (77,8% del total de encuestados).

Dimensión N°3: Pena de días-multa

Tabla 7

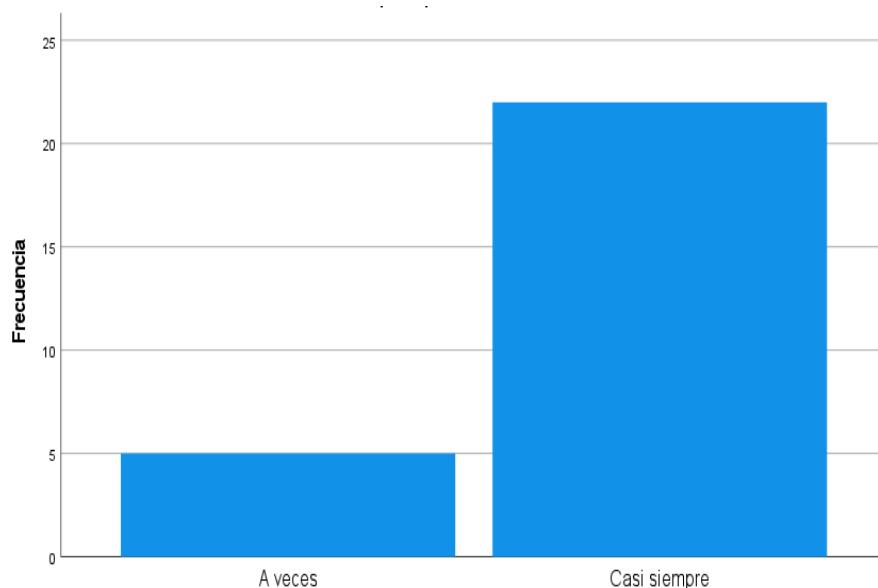
Pena de días-multa

Pena de días-multa

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje acumulado
				válido	
Válido	A veces	5	18,5	18,5	18,5
	Casi siempre	22	81,5	81,5	100,0
	Total	27	100,0	100,0	

Figura 6

Pena de días-multa



Interpretación: De la tabla, así como del gráfico correspondiente, se evidencia que los participantes consideran que la condena a pena privativa de la libertad se da casi siempre (81,5% del total de encuestados). 120

Contrastación de Hipótesis: Hipótesis General

Los delitos contra la mujer e integrantes de la familia se relacionan significativa con la conversión de la pena privativa de la libertad.

Ho: Los delitos contra la mujer e integrantes de la familia no están correlacionadas con la conversión de la pena privativa de la libertad

H1: Los delitos contra la mujer e integrantes de la familia están correlacionadas con la conversión de la pena privativa de la libertad.

Tabla 8

Correlación: Los delitos contra la mujer e integrantes de la familia vs conversión de la pena privativa de la libertad.

Correlaciones

Correlaciones

		Delitos contra la mujer e integrantes de la familia	Coeficiente correlación	Conversion de la pena
Rho de Spearman	Delitos contra la mujer e integrantes de la familia		Coeficiente correlación	
			de 1,000	,613
			Sig. (bilateral)	,039
			N	27
Conversión de pena		Coeficiente correlación	de ,613	1,000
			Sig. (bilateral)	,039
			N	27

Interpretación: En la tabla en referencia se evidencia con un 95% de confianza que los delitos contra la mujer e integrantes de la familia tienen relación significativa con la conversión de la pena privativa de la libertad. Existiendo una correlación positiva alta (0.613) entre ambas variables. 180

Hipótesis Específica N°1

La violencia física contra la mujer e integrantes de la familia se relaciona significativamente con la prestación de servicios a la comunidad.

Ho: La violencia física e integrantes de la familia contra la mujer no está correlacionada con la prestación de servicios a la comunidad.

H1: La violencia física e integrantes de la familia contra la mujer está correlacionada con la prestación de servicios a la comunidad.

Tabla 9

Correlación: La violencia física contra la mujer vs prestación de servicios a la comunidad.

Correlaciones

		Violencia física contra la mujer	Prestación de servicios a la comunidad
Rho	deViolencia física contraCoeficiente	de1,000	,575
Spearman	la mujer	correlación	
		Sig. (bilateral)	,042
		N	27
Prestación servicios a comunidad	deCoeficiente la correlación	,575	1,000
		Sig. (bilateral)	,042
		N	27

Interpretación: De la tabla en referencia se observa con un 95% de confianza que la violencia física contra la mujer tiene relación significativa con la prestación de servicios a la comunidad. Existiendo una correlación positiva (0.575) entre ambas variables. 160

Hipótesis Específica N°2

La violencia psicológica contra la mujer e integrantes de la familia se relaciona significativamente con la limitación de días libre.

H0: La violencia psicológica contra la mujer e integrantes de la familia no está correlacionada con las limitaciones de días libres.

H1: La violencia psicológica contra la mujer está correlacionada con las limitaciones de días libres.

Tabla 10

Correlación: Violencia psicológica contra de la mujer e integrantes de la familia vs limitaciones de días libres

Correlaciones

		Violencia psicológica	Limitaciones contra la mujer de días libres
Rho de Spearman	Violencia contra la mujer e integrantes de la familia	Coeficiente de correlación Sig. (bilateral)	,813 ,019
		N	27 27
Limitaciones de días libres		Coeficiente de correlación Sig. (bilateral)	,813 ,019
		N	27 27

Interpretación: En la tabla en referencia se evidencia que con un 95% de confianza que la violencia psicológica contra la mujer e integrantes de la familia tiene relación significativa con

las limitaciones de días libres. Existiendo una correlación positiva alta (0.813) entre ambas variables.

Hipótesis Específica N°3

La violencia económica contra la mujer e integrantes de la familia se relaciona significativamente con la pena de días-multa

H_0 : La violencia económica contra la mujer e integrantes de la familia no está correlacionada con la pena de días-multa.

Ha: La violencia económica contra la mujer e integrantes de la familia está correlacionada con la pena de días-multa.

Tabla 11

Correlación: Violencia económica contra la mujer e integrantes de la familia vs pena de días-multa

Correlaciones

	Violencia económica contra la mujer e integrantes de la familia	Pena de días- multa
Rho de Spearman	Violencia económica	Coefficiente de correlación
	contra la mujer e integrantes de la familia	1,000
		,796
		,023
	N	27
	Coefficiente de correlación	1,000
		,796

Condena a pena privativa Sig. (bilateral) de la libertad	,023	.
N	27	27

Interpretación: En la tabla en referencia se observa que con un 95% de confianza la violencia económica contra la mujer tiene relación significativa con la pena de días-multa. Existiendo una correlación positiva alta (0.796) entre ambas dimensiones.

Discusión

Objetivo general: "Determinar la relación de los delitos contra la mujer e integrantes de la familia con la conversión de la pena privativa de libertad en el distrito de Moyobamba 2024", por ejemplo, en la relación entre las variables, se ha demostrado que entre ellas existe una relación significativa, por lo tanto, que con el resultado de la contrastación estadística se ha obtenido una correlación positiva alta (0.613) entre ambas variables. Hecho que significa que, con un 95% de confianza y 0.05 de margen de error, se ha demostrado que los delitos contra la mujer e integrantes de la familia tienen relación significativa con la conversión de la pena privativa de la libertad, es decir según el 66% del total de encuestados.

El resultado aludido, tuvo relación con lo obtenido por Delgado (2023), en su investigación, toda vez que determinó que los operadores del derecho consideran positivamente que la conversión de penas en delitos cometidos hacia la mujer es efectiva, ya que facilita la resocialización y la reintegración del sentenciado a la sociedad. Asimismo, el autor García-Lozano (2020), llegó a la conclusión que en España los sustitutivos penales son eficaces, ya que si bien es cierto existen programas formativos y uno de ellos es PRIA-MA siendo una opción necesaria en delitos de violencia de género.

Objetivo específico 1: "Determinar la relación de la violencia física contra la mujer e integrantes de la familia en la prestación de servicios a la comunidad en el distrito de Moyobamba 2024", por ejemplo, en la relación entre las dimensiones, se determinó con un 95% de confianza, la violencia física contra la mujer tiene relación significativa con la prestación de servicios a la comunidad, como se evidenció en el procesamiento estadístico correspondiente se ha obtenido una correlación positiva de (0.575) entre ambas dimensiones. Dicho proceso es similar al resultado del estudio de Villanueva (2023), toda vez que dicho autor llegó a determinar

en su totalidad de su investigación que es eficaz la aplicación de la conversión de la pena en delitos de violencia física contra la mujer en una de prestación de servicios comunitarios, siendo que los sentenciados podrían realizar labores gratuitas y de beneficio público.

Objetivo específico 2: "Determinar la relación de la violencia psicológica contra la mujer e integrantes de la familia en la limitación de días libre en el distrito de Moyobamba 2024", por ejemplo, en la relación entre las dimensiones, se ha determinado con un 95% de confianza, que la violencia psicológica contra la mujer e integrantes del grupo familiar tiene relación significativa con la limitación de días libres, ya que del procesamiento estadístico correspondiente se ha obtenido una correlación positiva alta de (0.813) entre ambas dimensiones. Dicho proceso es similar al resultado del estudio de Navidad (2022), concluyó en su tesis que la conversión de la pena impacta en la efectividad de la aplicación en condena por delitos de agresión contra la mujer e integrantes del grupo familiar, toda vez que el juez penal tiene la potestad de convertir una pena privativa de la libertad efectiva menor a 5 años en una de prestación de servicios a la comunidad o limitación de días libres, equivalente a 7 días de privación de libertad a una de jornada de prestación de servicios a la comunidad o limitativa de días libres (Art. 52 del CP).

Objetivo específico 3: "Determinar la relación de la violencia económica contra la mujer e integrantes de la familia en la pena de días-multa en el distrito de Moyobamba 2024.", por ejemplo, se ha determinado que con un 95% de confianza, la violencia económica contra la mujer e integrantes de la familia tiene relación significativa con días-multa., ya que del procesamiento estadístico correspondiente se ha obtenido una correlación positiva alta de (0.796) entre ambas dimensiones. Dicho proceso es similar al resultado del estudio de Fernández (2024), tras examinar sus hipótesis, determinó que la implementación de la conversión en los delitos en mención, es elevada y lo confirma.

Referencias

Alburqueque Cueva,V.S. y Ruiz Gomez. R. (2023). Violencia psicológica y relaciones conflictivas en jóvenes del Distrito de Ate, 2023 [Tesis para obtener el título profesional de: Licenciado en Psicología, Universidad Cesar Vallejo] <https://hdl.handle.net/20.500.12692/127462>

Ángeles Valiente, J.E. (2021). Conversión de pena privativa de la libertad por pena de multa en el delito de violencia psicológica [Tesis para optar el título de abogado, Universidad católica santo Toribio de Mogrovejo] <https://hdl.handle.net/20.500.12692/101269>

- Blay Gil, E. y Varona Gómez, D. (2021). Punishment in 21st-century Spain. Mapping the iceberg of penalty. *Journal of Criminal Policy*, 14 (30), 16-20. <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-33992021000100115>
- Castillo Sagantegui, J.D. (2024). Criterios para la conversión de la pena privativa de libertad [Tesis para optar el grado de maestro en derecho con mención en derecho penal, Universidad Privada Antenor Orrego]. <https://hdl.handle.net/20.500.12759/25492>
- Cunningham, C. (2019, julio). Prosecuting the Crime of Aggression as a Complement: A Framework to Promote the International Criminal Court's Legitimacy in Head-of-State Prosecutions. *George Washington International Law Review*, 51 (2) 34-51. <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-33992021000100115>
- Delgado Berna, H.C. (2023). Conversión de la pena y función resocializadora en el delito de agresión contra la mujer en Tumbes, 2022 [Tesis Para optar el grado académico de Maestra en Derecho con mención en Derecho Penal, Procesal Penal y Litigio Oral, Universidad Nacional de Tumbes] <https://repositorio.untumbes.edu.pe/handle/20.500.12874/64425>
- Esteban Soto, Y.R. (2021). Conversión de las penas privativas de libertad y sus efectos en los fines de la pena en el distrito judicial de Huancavelica – 2017 [Tesis para optar el título de abogado, Universidad Nacional de Huancavelica] <http://hdl.handle.net/20.500.14597/4633>
- Fernandez (2024). Conversión de la pena y el delito de agresión contra la mujer - Juzgados Unipersonal Penal de Tarapoto, 2019-2021 [Tesis para optar el título de abogado, Universidad Nacional de San Martín] <https://repositorio.unsm.edu.pe/backend/api/core/bitstreams/d0812ea9-7a27-4275-91d1-7c4c8b3c21f1/content>
- García Quiroz, C. (2023). Conversión de pena en delitos de agresiones contra las mujeres en el distrito judicial de Puente Piedra, 2021 [Tesis para obtener el grado académico de: maestra en derecho penal y procesal penal, Universidad Cesar Vallejo] https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/122231/Garcia_QCA-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Garcia Quiroz, C.J. (2023). Conversión de pena en delitos de agresiones contra las mujeres en el distrito judicial de Puente Piedra, 2021 [Tesis para optar el grado de maestr a en derecho en derecho penal y procesal penal, Universidad César Vallejo]. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/122231>
- García-Lozano, T. (2020). Los sustitutivos penales en España: análisis y medidas en delitos de reciente persecución [Tesis para optar el título de abogado]

en el área de derecho penal, Comillas Universidad Pontificia] <https://repositorio.comillas.edu/jspui/bitstream/11531/28276/1/TFG%20-%20GarcAa-Lozano%20Aranda%2C%20Teresa.pdf>

Herrera Fustamante, W. (2021). Determinar la Violencia Económica y/o Patrimonial contra las Mujeres y los Integrantes de la Familia, y su Incidencia en los Procesos de Violencia Familiar, Chiclayo – 2021 [Tesis para obtener el título de abogado, Universidad Señor de Sipán] <https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/12191/Herrera%20Fustamante%2C%20William%20Adan.pdf?sequence=12&isAllowed=y>

Hipolito Vera, N.Z. y Inga Goicochea, Y.G. (2023). Violencia familiar y agresividad en jóvenes universitarios de Chimbote, 2023 [Tesis para obtener el título profesional de: Licenciada en Psicología, Universidad Cesar Vallejo] <https://hdl.handle.net/20.500.12692/124485>

Lara Caba, E. (2019). Depression and anxiety in women victims of intimate partner violence. Argentine Journal of Behavioral Sciences, Argentine Journal of Behavioral Sciences, 11 (1), 1-8. <https://doi.org/10.32348/1852.4206.v15.n1.33128>

Lázaro, Huamán, L. (2024). Conversión de la pena y sus efectos en delitos de agresión contra la mujer de la provincia de Huancayo – 2022 [Tesis para optar el título profesional de abogado, Universidad de Huánuco] https://repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12848/7381/T037_19812798_44159102_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Lescano Feria, R. (2022). Los crímenes de odio por violencia de género en el sistema penal peruano [Tesis para optar el Grado de Máster en Derecho Público con mención en Derecho Penal y Procesal Penal, Universidad de Piura] <https://pirhua.udep.edu.pe/backend/api/core/bitstreams/03eaa527-9a59-44cb-8b9f-f8a97af29170/content>

Maravi Armas, C. (2024). Impacto de la violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar en el delito de feminicidio, Lima 2023 [Tesis para optar el grado académico de Maestra en Derecho Penal] https://repositorio.unfv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13084/8823/UNFV_EUPG_Armas_Maravi_Carlos_Maestria_2024.pdf?sequence=1&isAllowed=y

- Medina Vásquez, O. (2022). Incorporación de la violencia económica en el código penal para cumplir con la política de estado contenida en la ley 30364 [Tesis para obtener el título de abogado, Universidad Privada del Norte] https://repositorio.upn.edu.pe/bitstream/handle/11537/32447/ESIS%20PEREZ_CARINA_MEDINA_ORLANDO_PDF_TOTAL.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Navidad Ugarte, J. (2024). La conversión de penas y su aplicación en el delito de agresiones en contra de las mujeres e integrantes del grupo familiar, en Huánuco, 2019 [Tesis para optar el título profesional de abogado, Universidad Peruana de los Andes] <https://repositorio.udh.edu.pe/bitstream/handle/123456789/3511/Navidad%20Ugarte%2c%20Jolbin%20Jenidson.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Nolasco Becerra, Y. (2024). Conversión de pena privativa de la libertad por pena de multa en el delito de violencia psicológica [Tesis para optar el título de abogado, Universidad Católica Santo Toribio De Mogrovejo] https://tesis.usat.edu.pe/bitstream/20.500.12423/4721/1/TL_NolascoBecerraYovana.pdf
- Nuñez Mora, O.R. (2019). Conversión de penas privativas de libertad y sus efectos [Tesis para obtener el grado académico de maestro en derecho con mención en ciencias penales, Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga] <http://repositorio.unsch.edu.pe/handle/UNSC/4845>
- Pérez Bentancur, V. (2023). Title Patriarchal violence in politics: Narratives of women politicians in Uruguay. *Election magazine*, 22 (26), 12-20. <https://revistas.onpe.gob.pe/index.php/elecciones/article/download/311/868?inline=1>
- Ramos, C. (2022). Scientific research paradigms. *Advances in psychology*. 23 (1), 5-10 <https://doi.org/10.33539/avpsicol.2015.v23n1.167>
- Rodas, J. (2022). Current situation of violence against women: evolution and impact in Peru. *Review article*, 16 (1), 66 – 78. <https://doi.org/10.33326/26176068.2022.1.1519>
- Salinero, Echevarría, S. y Fábrega Lacoa, J. (2020). Do the Increase in the Catalogue of Alternative Penalties and Other Legal Modifications Contribute to Changing the Profiles of People Convicted in the Open System? Evidence for Chile. *Crime Magazine*, 62 (2), 2-20. <https://doi.org/10.1177/1557085109356520>

Taco Paniura, (2025). Efectividad de las medidas alternativas a la pena privativa de libertad en la resocialización d delitos de agresión intrafamiliar, Abancay – 2023 [Tesis para obtener el título de abogado, Universidad autónoma del Perú]
https://repositorio.autonoma.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13067/3745/Taco%20Paniura%20J..pdf?sequence=1&utm_source=chatgpt.com

Ugarte Reyes, W. (2020). Alternative penalties in Costa Rica and the reform of Article 56 bis of the Penal Code. IUS Doctrine Journal. 12 (1), 5-10.
file:///c:/users/hard-soft/downloads/penas_alternativas_en_costa_rica_y_la_reforma_del_.pdf

Valdez Cabeza, A.T. y Chalén Ver, C.M. (2022). Análisis comparado de la reincidencia delictual en las normas penales de Ecuador, Argentina y Chile, 2022 [Proyecto de investigación previo a la obtención del título de abogado, Universidad Estatal Península De Santa Elena].
<https://repositorio.upse.edu.ec/handle/46000/9242>

Varona, D. (2019). The suspension of prison sentences in Spain. Reasons for a success story. Spanish Journal of Criminological Research, 15, 1–35.
<https://doi.org/10.46381/reic.v17i0.259>

Villanueva Meza, E. (2023). Conversión de pena en delitos de agresión contra la mujer e integrantes del grupo familiar, Corte del Santa, 2021 [Tesis para obtener el grado académico de: Maestra en Derecho Penal y Procesal Penal, Universidad César Vallejo]
https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/138128/Villanueva_MEL-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y